

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00012643917
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 23/02/2025 22:09:34
Fecha y hora de registro: 23/02/2025 22:09:39
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01035554 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Denuncia por matanza de cerdo ilegal en Villa del Olvido, Alanís, Sevilla

Expone: Que en la conocida como Villa del Olvido, en Alanís, sus propietarios (Manuel y Merche) han procedido a la matanza domiciliar de un cerdo sin su preceptivo aturdimiento previo, actuando como matarife el conocido como Juan Fernando. Testigos de los hechos son, entre otros, Luis María Jiménez de Cisneros, párroco de Alanís, y Ezequiel Martínez Jiménez, residente en Mairena del Aljarafe. Tales hechos están recogidos en el escrito, publicado en La Voz del Sur el 22/02/2025 y sucedidos "días atrás" como en el mismo escrito se señala (https://www.lavozdelsur.es/opinion/savia-rural/matanza-tradicional-cerdo-en-andalucia_329271_102.html) y cuya copia de acompaña.
La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio tipifica en su artículo 14.e como infracción muy grave "El incumplimiento de la obligación de aturdimiento previo, cuando no concorra el supuesto establecido en el artículo 6.3"
El Real Decreto 37/2014 de 24 de enero en su artículo 8 sobre Matanza para consumo doméstico privado establece que "Los órganos competentes de las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla llevarán a cabo los controles oficiales necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1099/2009, en relación con el consumo doméstico privado.

Dicho Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, establece en su artículo 4.1 que "Los animales se matarán únicamente previo aturdimiento, con arreglo a los métodos y requisitos específicos correspondientes a la aplicación de dichos métodos previstos en el anexo I. Se mantendrá la pérdida de consciencia y sensibilidad hasta la muerte del animal."

Solicita: Se inicie expediente sancionador y se tenga a esta parte como interesada.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: Matanza.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5db8f1b9060efdd0f073204719bf530f5898d63c2ec8bf2f4715676c0f4fe62d71974d4768cec3cf0351c2c95f061aa3331cc2651f47c8ff8d60b9086646afe0

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: G41407107
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS							
NÚMERO: 4	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA: acc.
ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA			MUNICIPIO: SEVILLA		PROVINCIA: SEVILLA		CÓD. POSTAL: 41001
TELÉFONO MÓVIL: 640055519		CORREO ELECTRÓNICO: ASANDA@ASANDA.ORG					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: GUERRA SANCHIS AURORA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: 28297275F
ACTÚA EN CALIDAD DE: PRESIDENTA							

2. DESTINATARIO
CONSEJERÍA: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla

3. EXPONE
<p>Que por medio del presente escrito me dirijo a ese órgano con el fin de reiterar y solicitar información sobre la denuncia administrativa que presenté en fecha 23/02/2025 relativa a un caso de maltrato animal ocurrido en Alanís, en el contexto de matanza ilegal de un cerdo y cuya copia se adjunta.</p> <p>Desde la fecha de presentación han transcurrido más de tres meses, sin que se me haya notificado resolución, información sobre su admisión a trámite ni ninguna actuación derivada. Esta falta de respuesta vulnera lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el derecho del ciudadano a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en los que ostente interés legítimo.</p> <p>Además, los hechos denunciados podrían constituir una infracción administrativa muy grave, de acuerdo con lo previsto en la La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, por lo que urge conocer si la administración ha actuado en consecuencia.</p>

Nº Reg. Entrada: 202599906218725. Fecha/Hora: 29/05/2025 21:08:08

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GUERRA SANCHIS	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE24DWS2VLCF7XNZ8ZKHVUEAKEE	PÁG. 1/4	

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00012643917
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 23/02/2025 22:09:34
Fecha y hora de registro: 23/02/2025 22:09:39
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01035554 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Denuncia por matanza de cerdo ilegal en Villa del Olvido, Alanís, Sevilla

Expone: Que en la conocida como Villa del Olvido, en Alanís, sus propietarios (Manuel y Merche) han procedido a la matanza domiciliar de un cerdo sin su preceptivo aturdimiento previo, actuando como matarife el conocido como Juan Fernando. Testigos de los hechos son, entre otros, Luis María Jiménez de Cisneros, párroco de Alanís, y Ezequiel Martínez Jiménez, residente en Mairena del Aljarafe. Tales hechos están recogidos en el escrito, publicado en La Voz del Sur el 22/02/2025 y sucedidos "días atrás" como en el mismo escrito se señala (https://www.lavozdelsur.es/opinion/savia-rural/matanza-tradicional-cerdo-en-andalucia_329271_102.html) y cuya copia de acompaña.
La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio tipifica en su artículo 14.e como infracción muy grave "El incumplimiento de la obligación de aturdimiento previo, cuando no concorra el supuesto establecido en el artículo 6.3"
El Real Decreto 37/2014 de 24 de enero en su artículo 8 sobre Matanza para consumo doméstico privado establece que "Los órganos competentes de las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla llevarán a cabo los controles oficiales necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1099/2009, en relación con el consumo doméstico privado.

Dicho Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, establece en su artículo 4.1 que "Los animales se matarán únicamente previo aturdimiento, con arreglo a los métodos y requisitos específicos correspondientes a la aplicación de dichos métodos previstos en el anexo I. Se mantendrá la pérdida de consciencia y sensibilidad hasta la muerte del animal."

Solicita: Se inicie expediente sancionador y se tenga a esta parte como interesada.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: Matanza.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5db8f1b9060efdd0f073204719bf530f5898d63c2ec8bf2f4715676c0f4fe62d71974d4768cec3cf0351c2c95f061aa3331cc2651f47c8ff8d60b9086646afe0

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



4. SOLICITA ⁽²⁾

1. Que se me informe sobre el estado actual del expediente derivado de la denuncia presentada.
2. Que se indique si se han adoptado medidas, se ha incoado expediente sancionador o se ha procedido al archivo del mismo, con indicación de su motivación.
3. Que, en caso de no haber sido tramitada, se proceda a ello sin más demora, conforme a la normativa vigente.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	Justificante presentación denunc		

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En SEVILLA a 29 de mayo de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: AURORA GUERRA SANCHIS

SR/A. Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035554

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GUERRA SANCHIS	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE24DWS2VLCF7XNZ8ZKHVUEAKEE	PÁG. 2/4	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado “Información sobre el tratamiento de datos personales” del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html> y también consultando <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Nº Reg. Entrada: 202599906218725. Fecha/Hora: 29/05/2025 21:08:08

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GUERRA SANCHIS	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE24DWS2VLCF7XNZ8ZKHVUEAKEE	PÁG. 3/4	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Nº Reg. Entrada: 202599906218725. Fecha/Hora: 29/05/2025 21:08:08

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GUERRA SANCHIS	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE24DWS2VLCF7XNZ8ZKHVUEAKEE	PÁG. 4/4	

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Localidad: Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00019180147
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 23/02/2026 22:43:35
Fecha y hora de registro: 23/02/2026 22:43:38
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01035554 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Reclamando respuesta
Expone: Que según nos informa el Defensor del Pueblo, esa Delegación cursó respuesta a nuestra denuncia que adjuntamos, el 1 de Abril de 2025. Sin embargo dicha respuesta no nos consta como recibida, y a más, el 29 de mayo de 2025, les remitimos nuevo escrito, que igualmente adjuntamos, requiriéndoles respuesta, requerimiento al que tampoco hemos obtenido respuesta.
Solicita: Que se nos remita a mayor brevedad la respuesta a nuestra denuncia de 23 de febrero de 2025 que se adjunta

Documentos anexados

Nombre: Solicitud_Firmado_recordatorio.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 8a742504f029561d135d712ecb154d9307d60c0c1405765d72a5b0f292db4bf28e75c16b0e4ac931dbf86e27e3bf94759f744ebb45148cc527501044b7654ad3

Nombre: Justificante de Presentación REG Matanza Alanis.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 27402b5da83182306bd233fb8e9da799c09f2582d420aeb8a5d5b41297fd4abb33cd4a11c4334359fd61bdebe841bf6d3b19daebb40f105c0f843c657deeaec8

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Localidad: Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00020910252
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 26/02/2026 21:25:45
Fecha y hora de registro: 26/02/2026 21:25:48
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01035554 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SOLICITUD DE ACTUACIONES PREVIAS

Expone: Primero.—

Que con fecha 23 de febrero de 2025 esta entidad presentó denuncia por la presunta matanza domiciliar ilegal de un cerdo sin aturdimiento previo en la conocida como Villa del Olvido, término municipal de Alanís (Sevilla), identificándose:

- El lugar exacto de los hechos
- La conducta presuntamente infractora
- La fecha aproximada de comisión
- Los presuntos responsables, identificados por nombre
- El matarife interviniente
- La existencia de testigos presenciales identificables
- Y una fuente documental pública que recoge los hechos

Segundo.—

Que dicha denuncia se refería a hechos que, prima facie, pueden constituir una infracción muy grave conforme a la Ley 32/2007, al haberse presuntamente incumplido la obligación de aturdimiento previo establecida en el Reglamento (CE) nº 1099/2009 y desarrollada por el Real Decreto 37/2014.

Tercero.—

Que esta parte tuvo conocimiento con posterioridad de un escrito de fecha 1 de abril de 2025 en el que esa Delegación Territorial comunicaba la decisión de no incoar procedimiento, alegando supuesta insuficiencia de identificación de los presuntos infractores y la falta de medios investigadores del órgano instructor.

Cuarto.—

Que dicha respuesta no fue acompañada de indicación alguna de recursos, ni del carácter del acto, ni de los plazos para su impugnación, generando una situación de indefensión material, lo que motivó la presentación de escritos posteriores y una Queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz, admitida a trámite.

Quinto.—

Que, en cualquier caso, mediante el presente escrito no se interpone recurso administrativo contra el acto anterior, sino que se formula una nueva solicitud autónoma, al amparo del artículo 55 de la Ley 39/2015, interesando la práctica de

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

actuaciones previas de comprobación respecto de los hechos denunciados.

Sexto.—

Que conforme al artículo 62 de la Ley 39/2015, la denuncia presentada cumplía sobradamente los requisitos legales exigibles, no siendo jurídicamente exigible al denunciante la aportación de datos completos de identificación personal cuando los presuntos responsables se encuentran razonablemente individualizados y son localizables, correspondiendo a la Administración la verificación de tales extremos.

Séptimo.—

Que la afirmación de que el órgano instructor carece de funciones inspectoras no exonera a la Administración autonómica de su deber de actuación, debiendo en su caso recabar la intervención de los servicios de inspección competentes, conforme a los principios de impulso de oficio, eficacia y servicio al interés general.

Octavo.—

Que, adicionalmente, esta entidad ostenta la condición de parte interesada en los procedimientos administrativos relacionados con el maltrato y la protección de los animales, de conformidad con la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, al tratarse de una asociación legalmente constituida cuyo fin estatutario es la defensa de los animales.

Solicita: Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva:

1. Acordar la apertura de actuaciones previas conforme al artículo 55 de la Ley 39/2015, a fin de verificar los hechos denunciados y determinar la procedencia de incoar procedimiento sancionador.
2. Recabar informe y actuación de los servicios de inspección competentes en materia de protección animal y sanidad animal.
3. Reconocer expresamente a esta entidad la condición de parte interesada en las actuaciones que se practiquen.
4. Dictar resolución expresa y motivada, debidamente notificada, con indicación de los recursos que procedan.

Documentos anexados

Nombre: Justificante de Presentación REG Matanza Alanis.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 27402b5da83182306bd233fb8e9da799c09f2582d420aeb8a5d5b41297fd4abb33cd4a11c4334359fd61bdebe841bf6d3b19daebb40f105c0f843c657deeaec8

Nombre: Recorte prensa Matanza.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5db8f1b9060efdd0f73204719bf530f5898d63c2ec8bf2f4715676c0f4fe62d71974d4768cec3cf0351c2c95f061aa3331cc2651f47c8ff8d60b9086646afe0

Nombre: Solicitud_Firmado_recordatorio.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 8a742504f029561d135d712ecb154d9307d60c0c1405765d72a5b0f292db4bf28e75c16b0e4ac931dbf86e27e3bf94759f744ebb45148cc527501044b7654ad3

Nombre: Lo que dicen que contestaron.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 3fbdabb1c21ec60d1542b70c200fe1bd7c4a339bd55b5bf267930c54e8f753408319c54d89550532bfd3894c198d361be71b349d19aa6bac2d7468580d10be7

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.